JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

Madrid –Cundinamarca quince (15) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA

NUMERO: 2543040030012023-1212

DEMANDANTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

DEMANDADO ANGIE PAOLA QUINTERO URIBE

V/ AGENCIAS EN DERECHO		\$1.934.259,04
V/ NOTIFICACIONES	(ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO		
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION		
V/ PUBLICACIONES EDICTO	_	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LIT	`EM	
V/POLIZA JUDICIAL	_	
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EM	<i>IBARGO</i>	
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO		
<i>\$V/ HONORARIOS SECUESTRE</i>		
V/ PUBLICACION REMATE 236		
V/ RECIBO TRANSPORTE		
V/OTROS		
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION		\$1.934.259,04

Son: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS.

El secretario,

VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

15-02-2024- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas

El secretario,

VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca quince (15) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Proceso # 2543040030012023-1212

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e53c17a03ee48a94e2601fd901282c779152793934195ea795e425df253bdf94

Documento generado en 15/02/2024 05:18:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica